

BOLETÍN:
AUTOMOTRIZ



20
20

POSSE
HERRERA
RUIZ



CONTENIDO

- En noviembre de 2020 se matricularon 22.330 vehículos nuevos y 49.742 motocicletas nuevas
- ¿Se recuperará el mercado automotor en Colombia?
- Se reajustan los valores absolutos del impuesto sobre vehículos automotores de que trata el artículo 145 de la ley 488 de 1998 para el año gravable 2021

Para más información, puede comunicarse con Jorge de los Ríos al correo jorge.delosrios@phrlegal.com



BOLETÍN: AUTOMOTRIZ



En noviembre de 2020 se matricularon 22.330 vehículos nuevos y 49742 motocicletas nuevas

La ANDI y Fenalco presentaron en su último informe que, de acuerdo con la información suministrada por el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), en el mes de Noviembre se matricularon 22.330 vehículos y 49.742 motocicletas nuevas. Esto representa un incremento de 7.1% en el registro de vehículos nuevos y una disminución de 10.6% de motocicletas respecto al mes inmediatamente anterior.

De acuerdo con María Juliana Rico y Eduardo Visbal, representantes de la alianza ANDI – FENALCO, la urgencia de las ayudas económicas por parte del gobierno ha jugado un papel fundamental en un sector tan golpeado como este.

Latinoamérica es una de las regiones más afectadas por la pandemia, el mercado regional se ha reducido el 31% y Colombia no es ajeno a ello, de acuerdo con los datos de registros RUNT las ventas a cierre de octubre disminuyeron el 33,3%, mientras que países como Perú, Argentina y Brasil presentan una ligera mejora aunque aún en terreno negativo con caídas del 31,3%, 23,9% y del 30,4%, respectivamente, cifras muy bajas comparadas con Europa y Asia.

Noticia tomada de [La República](#).



¿Se recuperará el mercado automotor en Colombia?

Las proyecciones apuntan a que si habrá una recuperación pero no al ritmo que necesitará la industria para recuperar el tropezón ocasionado por la pandemia.

Lo cierto es que no se cree que en el 2021 se llegue a las 275.000 unidades o más que estaban en la mira. Cuántas menos serán, es especulativo e impreciso. Pero es también verdad que el sector del automóvil está acostumbrado a estas variaciones y ciclos de las economías y sus ventas, por eso tiene mecanismos de ajustes que le permiten vivir con decoro y utilidades en las proporciones nuevas.

Esto se traduce en que la dinámica de los productos no se ha detenido y abundan y sobrarán los lanzamientos, y más ahora cuando los factores de novedad, tecnología y sorpresa son más incidentes y necesarios para recuperar o crear clientes.

El automóvil es una industria de lenta reacción, por lo cual siempre hay un "tubo" que la alimenta, y es la producción masiva que se compra con meses de anticipación y se proyecta con años de previsiones y estudios, que no se pueden parar de un momento para otro.

Noticia tomada de [El Tiempo](#).



Se reajustan los valores absolutos del impuesto sobre vehículos automotores de que trata el artículo 145 de la ley 488 de 1998 para el año gravable 2021

A partir del primero (1) de enero del año dos mil veintiuno (2021), los valores absolutos para la aplicación de las tarifas del Impuesto sobre Vehículos Automotores de que trata el artículo 145 numeral primero de la Ley 488 de 1998, serán los siguientes: Vehículos particulares: a) Hasta \$49.470.000 1,5% b) Más de \$49.470.000 y hasta \$111.305.000 2,5% c) Más de \$111.305.000 3,5% Artículo 2º. Vigencia y derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 2263 de 2019.

Noticia tomada de [Ministerio de Hacienda](#).